

Introducción al plan de curso

La asignatura se imparte, desde el curso 2007-08, con metodología docente propia del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES, popularmente «Bolonia»), la organización de los estudios universitarios común a los países de la Unión Europea (y otros), un paso más el proceso de construcción de Europa en el que estamos embarcados desde mediados del siglo XX.

En la medida en que esta metodología supone un cambio importante respecto a la metodología docente convencional a la que hemos estado, y estamos, acostumbrados, quiero explicar en qué entiendo que consiste este nuevo método docente y cómo lo aplico a la asignatura concreta de «Historia Contemporánea del País Vasco», antes de entrar, con la exposición del Programa, en el desarrollo de la misma.

* * *

En lo que creo entender, a partir de diversas informaciones¹, el EEES se sustenta sobre tres grandes fundamentos:

- a) La consideración de los estudiantes como profesionales del estudio: el EEES está pensado para la dedicación al estudio-aprendizaje, como media, de 8 horas al día, 5 días a la semana, 11 meses al año.
- b) Una nueva forma de cómputo del tiempo dedicado al aprendizaje, de los currícula, de las titulaciones..., el ECTS (European Credits Transfer System), el «crédito europeo», que mide no el tiempo dedicado a la docencia teórica o práctica en el aula sino el tiempo total del trabajo del alumnado (asistencia a clase, estudio, elaboración de trabajos, realización de examen...), y que se ha valorado en 25 horas.
- c) Un nuevo modelo de docencia universitaria (nuevo, en España, no en el mundo anglosajón), que ha permitido hablar de metodología radicalmente nueva, de cambio incluso revolucionario respecto a docencia convencional, a la que estamos acostumbrados: «No estamos frente a una reforma más, una de esas reformas frente a las cuales gran parte del profesorado mantiene una actitud distante, entre escéptica y displicente,

¹ Entre los numerosos artículos, charlas, materiales, webs..., que se han publicado y han circulado sobre el EEES, quiero destacar, por la utilidad que me han reportado, las obras de GOÑI ZABALA, Jesús M^a, *El Espacio Europeo de Educación Superior, un reto para la Universidad. Competencias, tareas y evaluación, los ejes del currículum universitario* (175 págs., Barcelona, Octaedro-ICE, 2005) y DÍAZ, Miguel (coord.), *Metodologías de enseñanza y aprendizaje para el desarrollo de competencias. Orientaciones para el profesorado universitario ante el Espacio Europeo de Educación Superior* (230 págs., Madrid, Alianza, 2006), así como los ejemplos concretos de adaptación de diversas asignaturas al EEES contenidos en los dos volúmenes de la obra de Javier Arlegui de Pablos y Alfredo Pina Calafi (coordinadores), *Proyectos docentes de adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior 2005-2006* (2 vols., Pamplona, Universidad Pública de Navarra-Nafarroako Unibertsitate Publikoa, 2007).

no es esa por lo menos la intención de los que promueven esta reforma del currículum universitario. Nos encontramos frente a una reforma que cuestiona las bases del actual sistema y propone un sistema alternativo radicalmente distinto» (GOÑI ZABALA, 2005, pág. 63).

Esta nueva metodología-Universidad, «la Universidad del aprendizaje», se comprende mejor en contraposición a la metodología-Universidad tradicional, «la Universidad de la enseñanza».

La «Universidad de la enseñanza», actual es una universidad cuya metodología docente (en una síntesis, si se quiere, simplista) se centra en la transmisión de conocimientos-datos-informaciones (sería el objetivo de las asignaturas); en el papel del profesor en esa transmisión (y en el estudio individual); en el aula; y en el examen como forma de dar cuenta de la adquisición de esos conocimientos.

La «Universidad del aprendizaje», propia del EEES será una universidad cuya metodología docente (también en un panorama ideal y simplista): se centra en el aprendizaje o la adquisición de competencias, como objetivo de las asignaturas (entendiendo por competencia, un saber hacer complejo que exige, moviliza e integra conocimientos, capacidades-habilidades-destrezas, y también actitudes, valores y hasta virtudes); en la actividad autónoma del estudiante, que debe liderar su propia formación, en un proceso, el aprendizaje, que el profesor en todo caso debe tutelar; no sólo en el aula, sino en otros ámbitos, o no sólo en la actividad de estudio individual, sino también en un trabajo colectivo; y que debe ser evaluado sólo a través de un examen, sino a través de un sistema que contemple todos los aspectos del proceso de aprendizaje. Un proceso que, por otra parte, debe quedar estrictamente protocolizado.

El paso de la «Universidad de la enseñanza» a la «Universidad del aprendizaje» supone el paso, entre los docentes, de profesores a gestores del aprendizaje, es decir, de la adquisición de las competencias; y, entre los discentes, de estudiantes receptores (mejor que pasivos) a protagonistas y líderes de su propio proceso de formación.

El cambio, en resumen, puede sintetizarse en el siguiente cuadro:

Universidad de la enseñanza	Universidad del aprendizaje
Adquisición de conocimientos	Adquisición de competencias
A través de información del profesor	A través del trabajo autónomo del alumno (tutelado por el profesor, que pasa ser algo así como gestor del conocimiento, del aprendizaje)
Centrada en el aula (y en el estudio individual)	No sólo en el aula (clases teóricas, talleres, seminarios, tutorías...), sino también a través del trabajo individual, en grupo...
De la que dar cuenta en examen	De la que dar cuenta a través de diversos medios a lo largo de todo el proceso de aprendizaje-adquisición de competencias
	Y todo ello, escrupulosamente-rigurosamente protocolizado

* * *

Esa es, según creo entender, la teoría. En la práctica, quizá el cambio no sea tan drástico.

La normativa española ha tendido a traducir lo que en las directivas europeas se consideran «competencias», por «conocimientos, capacidades y destrezas» o por «conocimientos, aptitudes y destrezas», que no es exactamente lo mismo (así, el RD 1125/2003, BOE del 18 septiembre, por el que se establece en España el sistema de créditos europeos y el sistema de calificaciones, o el R.D 55/2005, por el que se regulan los estudios de grado). El Libro blanco para la titulación de Historia de la ANECA (Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y la Acreditación universitarias) contempla como competencias, simple y llanamente, los objetivos actuales de las asignaturas. Y el Real Decreto 1393/2007 de 29 octubre (BOE 30 octubre), que establece el marco normativo para la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, contempla, como primera competencia básica que los estudiantes tienen que adquirir como mínimo, la de «poseer y comprender conocimientos en un área de estudio...» (algo que, en principio, no es competencia).

En el caso de la UPV/EHU, diversos indicios (como el número de horas teóricas que se está proponiendo por cada ECTS; la tendencia a convertir los planes actuales mediante la aplicación de un índice de conversión, el 0,8; la tendencia a convertir lo que en principio se consideró «tipos de tarea» en «tipos

de docencia»...), así como la propia utilización del término «Universidad de la enseñanza-aprendizaje» donde en principio se habló de la «Universidad del aprendizaje», parecen indicar que se avanza, al igual que en el caso español, hacia una mixtificación de los modelos contrapuestos, hacia la «Universidad de la enseñanza-aprendizaje».

* * *

En todo caso, la aplicación de la nueva metodología docente vinculada al EEES a una asignatura concreta exige, ante todo, establecer el número de créditos ECTS de la asignatura (algo que vendrá dado por el currículo de la titulación cuando se apruebe el nuevo Grado). Y se sustenta, después, sobre la concreción de las «competencias» que los y las estudiantes deben adquirir; la descripción de las «actividades» o «tareas» a través de las cuales podrán adquirirlas; y el diseño de la «evaluación», que debe abarcar (también de forma protocolizada) todos los pasos –todas las actividades– del proceso de aprendizaje.

La aplicación de esa nueva metodología docente que he hecho para la asignatura «Historia Contemporánea del País Vasco» (provisional, de momento, hasta que la aprobación del nuevo Currículo o Plan de Estudios del Grado de Historia proporcione un nuevo marco de las competencias que deben ser alcanzadas por quienes se gradúen en esta disciplina) ha tenido en cuenta, por otra parte, las directrices del Real Decreto 1393/2007 de 29 octubre (BOE 30 octubre), que establece el marco normativo para la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

* * *

El plan de curso que propongo para la asignatura como resultado de esa aplicación y recogido en el Protocolo adjunto², según el modelo oficial que la UPV/EHU ha preparado para la plasmación del plan docente de una asignatura que se imparta en metodología ECTS (modelo de Protocolo del que es autor el citado Jesús M^a Goñi Zabala), es el siguiente.

En primer lugar, se debe establecer el número de créditos ECTS de la asignatura (algo que, como se ha dicho, debe venir dado por el Currículo o Plan de Estudios de la titulación). De momento, la UPV/EHU lo establece mecánicamente multiplicando por 0,8 el número de créditos actuales de cada asignatura: una de 6 créditos pasa a tener 4,8 ECTS. Y, dado que la UPV/EHU acepta que el ECTS equivale a 25 horas de trabajo total de cada estudiante, la «Historia

² Incluyo sin variaciones el Protocolo que preparé para la asignatura en el curso 2008-2009, y que responde al calendario académico de ese curso. Obviamente, lo relativo, en particular, al calendario de clases (que he optado por mantener en el Protocolo adjunto frente a la opción de presentar un Protocolo más intemporal) debe ser retocado cada curso en función del Calendario académico correspondiente.

Contemporánea del País Vasco» supondría 120 horas de trabajo para el alumno o la alumna «medios», trabajo que el profesor-gestor del aprendizaje tiene que prever-definir-protocolizar. He configurado un plan de curso para, como término medio, 125 horas de trabajo para «la alumna o el alumno medios» (teniendo en cuenta que el número de horas de clase puede variar algo en función del Calendario académico de cada curso y de los días festivos o no lectivos contemplados en el mismo).

Fijada la cantidad de horas de trabajo total para la asignatura, se deben fijar las competencias, que estarán en función de las competencias que se fijen para el Grado, así como de la ubicación de la asignatura en el currículo (obligatoria, optativa, ciclo o curso...) y de su propio contenido. De momento, sigo las directrices del Real Decreto 1393/2007 de 29 octubre (BOE 30 octubre), que establece el marco normativo para la ordenación [y verificación, añade la Aneca] de las enseñanzas universitarias oficiales, y propongo tres competencias, de entre las que el citado RD (del que tomo los entrecomillados) considera que se deben alcanzar como mínimo:

- a) «Poseer y comprender los conocimientos» propios de la asignatura.
- b) Reconstruir alguno de los procesos históricos de la historia contemporánea del País Vasco a partir de diferentes informaciones (concreción o aplicación a la asignatura de la «capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética»).
- c) Exponer en sus principales rasgos dicho proceso histórico (concreción de la capacidad de «transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado»).

Las actividades que propongo para la consecución de esas competencias son las siguientes.

- a) Para la primera competencia:
 - * Asistencia a clase, en la que se explicará el programa –en buena parte, por los propios estudiantes–, de acuerdo con el calendario de clases que, para cada curso académico, se contemple en el correspondiente Protocolo de la asignatura.
 - * Estudio individual (a través de apuntes de clase, manuales, bibliografía de profundización...) del contenido de la asignatura.
 - * Examen final de las características que se señalan a continuación.
- b) Para la segunda: elaboración, preferiblemente en grupos de dos personas, de una monografía sobre alguno de los temas contemplados en el calendario de clases que desarrolla el programa: sería el «estudio de caso» (realizado, por otra parte, en «grupo» o como «aprendizaje coopera-

tivo»), propuesto como una de las nuevas metodologías en la docencia universitaria (una metodología, además, «activa»), que, en la construcción del EEES, se supone que contribuirán a la transformación de la enseñanza en aprendizaje. La monografía debe ser elaborada para ser expuesta en clase (como se indica a continuación), pero no tiene que reducirse a la exposición en clase. Y parece conveniente que sea elaborada mediante la utilización de bibliografía específica o de profundización, pero a partir de la información que ofrece la bibliografía manual que pueda ser manejada por el conjunto del alumnado.

- c) Para la tercera competencia: exposición en clase –en la clase y el día correspondiente, según el calendario previsto– del tema elegido para la monografía (esté ya elaborada o aún en elaboración), por quienes se hayan encargado de la preparación de ese tema y de esa monografía. Cada miembro de la pareja de estudiantes que hayan preparado el tema dispondrá de media hora para exponer su parte, de forma que quede aún otra media hora para preguntas, debates, correcciones, matizaciones, etc., por parte del resto del alumnado o del profesor. La exposición no debe limitarse a leer el trabajo realizado, sino que intentará exponer y explicar cómo cada autor o autora entiende el tema, lo más importante de su visión; es decir, cada estudiante intentará transmitir en su exposición su visión de un tema que previamente ha asimilado. (Es conveniente que las exposiciones sean consultadas, al menos un par de veces, con el profesor, antes de ser realizadas).
- d) Para el conjunto de la asignatura, además: cada alumna y alumno realizará una Memoria personal e individual que puede contener aspectos tanto descriptivo-objetivos (asistencia a clase, tema desarrollado, tiempo invertido en cada actividad, lecturas realizadas, aportación personal en caso de trabajo colectivo...), como –sobre todo– una valoración subjetiva del curso (valoración de lo aprendido, del plan de curso, de la adecuación del tiempo previsto a las actividades, sugerencias sobre el curso...). La Memoria deberá ser presentada y comentada ante el profesor, una vez realizado el examen, y en el plazo de veinte días existente para la publicación de las notas en el sistema informático de la UPV/EHU.

La forma de evaluación, finalmente, en una valoración que combina el tiempo dedicado a cada actividad y el grado de dificultad o esfuerzo que exige alcanzar cada competencia, puede ser el siguiente:

- a) Examen, para evaluar la primera competencia, con un valor máximo de 3,5 puntos. Será de tipo test, cuyo número de preguntas (30-40) podrá variar en función del número de explicaciones escuchadas en clase (de cada exposición habrá alguna pregunta en el examen; cada pregunta

tendrá tres posibilidades de respuesta, de las que sólo una se considerará correcta; y cada dos respuestas erróneas se anulará un acierto. El examen podrá completarse con una segunda parte, voluntaria, consistente en un tema de desarrollo, en cuyo caso cada parte del examen se calificará sobre un máximo de 5 (en relación a 10), es decir, sobre un máximo de 1,75 puntos.

- b) La segunda competencia se evaluará a través de la monografía escrita (en función de la estructuración, la solidez, el rigor y conocimiento del tema tratado y también de la bibliografía manejada), con un máximo de 2,5 puntos. Su plazo de presentación será el marcado por la fecha y hora oficial del examen, y podrá entregarse a través de la plataforma Moodle.
- c) La tercera competencia se evaluará a través de la exposición en clase (su claridad, estructuración, rigor, tratamiento correcto del tema, control del tiempo...), con un máximo de 2 puntos.
- d) Además, para el conjunto de la asignatura, la asistencia activa a clase permitirá obtener un máximo de 1,5 puntos. Y la Memoria personal del curso, 0,5 puntos.

Se establece como condición para que se haga la suma de todos los conceptos que en todos ellos se saque, al menos un 3 sobre 10: o lo que es lo mismo, 1,05 (sobre 3,5); 0,75 (sobre 2,5); 0,6 (sobre 2); 0,45 (sobre 1,5); y 0,15 (sobre 0,5).

Como plan alternativo, para quien no desee –o no pueda– seguir el plan de curso propuesto y se acoja al derecho que la UPV/EHU le ofrece de una prueba final, ésta constará del examen contemplado en el plan de curso, que incluirá la realización por escrito, de forma obligatoria, del tema de desarrollo que se proponga, así como de un examen oral sobre la monografía que, al igual que el resto del alumnado, habrá de realizar a largo del curso. En este caso, la nota final será la media de la nota, sobre 10, de cada una de las tres partes señaladas.

* * *

Una última indicación que tiene que ver también con el plan de curso es el del horario de tutorías del profesor, que además de figurar en el tablón de anuncios de la Facultad (que, en la normativa actual de la UPV/EHU, es la responsable de publicarlos), debe figurar también en la información que la Facultad ofrezca a través de su página web.